

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

CIA. SERVICIOS DE COMERCIO INTERNA-
CIONAL Y TRANSPORTES "COORDIFRONTERAS"
SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA :

CAPITAL INICIAL: S/.2'000.000,00
CAPITAL AUTORIZADO: S/.100'000.000,00
CAPITAL SUSCRITO: S/.50'000.000,00
CAPITAL PAGADO: S/.14'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
la República del Ecuador a, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el No-
tario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime
Nolivos Maldonado, comparece: La señorita Amada
Ximena Borja Arroba, de estado civil soltera, a
nombre y en representación de la Compañía Servicios
de Comercio Internacional y Transportes
"COORDIFRONTERAS" Sociedad Anónima, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal, debidamente
autorizada por la Asamblea de Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas, según los
documentos que se agregan como habilitantes.- La
S.A.

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliada en este cantón y ciudad de Quito, mayor
3 de edad, legalmente capaz a quien conozco de que doy
4 fe y me presenta para que eleve a escritura pública
5 la siguiente minuta de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS, cuyo tenor literal a continuación
7 transcribo: " SENOR NOTARIO: En su registro de
8 escrituras públicas sírvase incluir una que se
9 contenga en las cláusulas siguientes: P R I M E-
10 R A.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento y suscripción
11 de la presente escritura pública de: AUMENTO DE
12 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA:
13 SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES
14 "COORDIFRONTERAS" SOCIEDAD ANONIMA, comparece la
15 señorita AMADA XIMENA BORJA ARROBA, en su calidad de
16 Gerente General y Representante Legal conforme
17 consta del documento habilitante que se acompaña y,
18 debidamente autorizada por la Asamblea de Junta
19 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
20 quince de Noviembre del año que decurre, que así
21 mismo en copia certificada se acompaña; mayor de
22 edad, de estado civil soltera, de nacionalidad
23 ecuatoriana y, con domicilio y residencia en esta
24 misma ciudad Capital, legalmente capaz para
25 obligarse y contratar, consecuentemente, para
26 ejercer el comercio, y quien manifiesta que es su
27 deseo e intención otorgar y suscribir como en
28 efecto otorga y suscribe la presente escritura

1 pública.- S E G U N D A.- DECLARACIONES.- El señor
2 Ingeniero JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, de
3 nacionalidad colombiana, a los efectos de su
4 concurrencia en este Aumento de Capital; por tanto
5 de su inversión en la cantidad de CUARENTA Y OCHO
6 MILLONES DE SUCRES, goza de la calidad de
7 Inversionista Nacional General, como así aparece de
8 la Resolución Número seiscientos veinte y ocho del
9 señor Director General de Inversiones Extranjeras y
10 Tecnología, del Ministerio de Industrias, Comercio,
11 Integración y Pesca, de fecha dieciseis de Octubre
12 de mil novecientos noventa y dos, protocolizada en
13 la Notaria Décimo Segunda de este cantón, a cargo
14 del señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y que por
15 expresa petición de la compareciente se ha de
16 incorporar al protocolo de esta escritura. TERCERA.-
17 ANTECEDENTES.- TRES-UNO) Mediante escritura pública
18 de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa
19 y tres, autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos
20 Maldonado, Notario Décimo Segundo de este Cantón, se
21 constituyó y fundó en debida forma la Compañía:
22 SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES
23 "COORDIFRONTERAS" Sociedad Anónima, con un capital
24 social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS
25 MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un mil
26 sucres cada una, suscritas y pagadas a la fecha en
27 su totalidad. El acto constitutivo de la referencia
28 fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en

1 Resolución número noventa y tres punto uno punto uno
2 punto uno punto quinientos cuarenta y cuatro, de
3 veinte y dos de marzo del mismo año; y, luego de su
4 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente
5 bajo el número seis mil novecientos treinta y
6 cuatro, Tomo ciento veinte y cuatro, Repertorio
7 Número seis mil ochocientos noventa y seis, quedó
8 perfeccionado legalmente. **TRES-DOS)** La Asamblea de
9 Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas, en su sesión del día Martes quince de
11 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
12 resolvió y aprobó: A).- AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL A
13 LA CANTIDAD DE CIEN MILLONES DE SUCRES, COMO CAPITAL
14 AUTORIZADO, DETERMINANDO O FIJANDO LAS CANTIDADES DE
15 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES COMO CAPITAL SUSCRITO,
16 Y DE CATORCE MILLONES DE SUCRES COMO CAPITAL PAGADO;
17 Y, B).- REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, concreta y
18 señaladamente el Artículo Cuarto; en uno y otro
19 caso, conforme se desprende de la copia certificada
20 del Acta de la Junta General de Accionistas, antes
21 mencionada, que en tres fojas útiles se acompaña y,
22 ha de incorporarse al original del protocolo
23 respectivo. **CUARTA.-** Con los antecedentes que quedan
24 mencionados, en esta fecha y por la presente
25 manifestación y declaración de voluntad la
26 compareciente señorita AMADA XIMENA BORJA ARROBA, en
27 su calidad de Gerente General y Representante Legal
28 de la Compañía SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y

1 TRANSPORTES "COORDIFRONTERAS" Sociedad Anónima,
2 dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado en la
3 Asamblea de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, de quince de Noviembre del año que
5 decurre, tiene bien: CUATRO-UNO) AUMENTAR EL CAPITAL
6 DE LA COMPANIA A LA CANTIDAD DE CIEN MILLONES DE
7 SUCRES COMO CAPITAL AUTORIZADO, DETERMINANDO LAS
8 CANTIDADES DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES COMO
9 CAPITAL SUSCRITO Y DE CATORCE MILLONES DE SUCRES
10 COMO CAPITAL PAGADO; EN TANTO QUE, EL VALOR RESTANTE
11 POR TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES DEL CAPITAL
12 SUSCRITO, SERA PAGADO EN DOS AÑOS PLAZO, CONTADOS A
13 PARTIR DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
14 NOVENTA Y CUATRO. CUATRO-DOS).- REFORMAR LOS
15 ESTATUTOS DE LA COMPANIA, EN LOS TERMINOS APROBADOS
16 EN LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
17 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUINCE DE NOVIEMBRE
18 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE DICE: ACTA
19 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
20 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA:
21 SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES
22 "COORDIFRONTERAS" SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN
23 ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY MARTES QUINCE DE
24 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO En
25 Quito, hoy martes quince de Noviembre de mil
26 novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas
27 treinta minutos del día, hallándose presente y
28 reunidos en la oficina y local social de la

1 Ingeniero JORGE ALBERTO SANCHEZ, en tanto que actúa
2 como Secretaria su titular y Gerente General,
3 señorita AMADA BORJA ARROBA, quien a pedido de la
4 presidencia informa que la presente Junta General se
5 encuentra legalmente constituida, toda vez que se
6 halla reunido la totalidad del capital social
7 suscrito y pagado de la Compañía, conforme el cuadro
8 indicativo anterior. Acto seguido se declara
9 iniciada la sesión, concediéndose la palabra al
10 señor Ingeniero JORGE ALBERTO SANCHEZ, quien
11 manifiesta: "Toda vez que en la Ley de Mercado de
12 Valores se establecen por un lado, una serie de
13 atribuciones de orden reglamentario a favor del
14 Superintendente de Compañías, entre estas las
15 relativas a la fijación de los montos mínimos de
16 capital con los que han de operar las Empresas
17 sometidas a su control y fiscalización, en el caso
18 de CINCO MILLONES DE SUCRES para las Compañías
19 Anónimas; en tanto que, por otro, se consagra la
20 facultad para las Compañías legalmente constituidas
21 en el Ecuador, de aprobar aumentos de Capital
22 Social, sobre la base de establecer un Capital
23 Autorizado; un Capital Suscrito, no interior al
24 cincuenta por ciento de su capital Autorizado; y, un
25 Capital Pagado, no menor del veinte y cinco por
26 ciento del Capital Suscrito, con lo que se hallarían
27 tales Compañías habilitadas para en su Contabilidad,
28 una vez realizado el pago del Capital Suscrito,

1 seguir recibiendo nuevos aportes de su actual
2 accionista o de terceras personas, hasta completar
3 la totalidad del Capital Autorizado, sin necesidad
4 de nueva escrituras en este sentido; y, toda vez que
5 a la fecha ha sido cancelado la totalidad del
6 Capital inicial, considero conveniente que la
7 presente Junta General de Accionistas, se pronuncie
8 por aprobar un Aumento del Capital Social de la
9 Compañía en las cantidades de: CIEN MILLONES DE
10 SUCRES, como capital Autorizado; CINCUENTA MILLONES
11 DE SUCRES, como capital Suscrito; y, CATORCE
12 MILLONES DE SUCRES, como Capital Pagado, incluido en
13 este último la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES
14 del Capital inicial. En cuanto tiene relación con la
15 diferencia para completar el valor del capital
16 pagado, en esta fecha y reunión, entrego de mi parte
17 en caja de la Compañía la cantidad de DOCE MILLONES
18 DE SUCRES, en tanto que, el restante valor de
19 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, será pagado en
20 dos años plazo, contados a partir de la presente
21 fecha, Con la Resolución de Aumento de Capital en
22 los términos mencionados, es del caso reformar sus
23 estatutos Sociales de constitución, señaladamente el
24 Artículo Cuarto, referente a su Capital; Todo esto
25 conforme el texto de reformas que más adelante se
26 dará a conocer a esta Asamblea. A parte de estos
27 hechos y como de parte ha faltado entregar en Caja
28 de la Compañía un valor igual a UN MILLON QUINIENTOS

1 MIL SUCRES para completar la cantidad de DOCE
2 MILLONES DE SUCRES que, corresponde el veinte y
3 cinco por ciento del Capital Suscrito en el Aumento,
4 acordado en la Asamblea de Junta General de quince
5 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y
6 que se va a resolver en esta Reunión, considero y
7 así pongo a consideración de esta asamblea, dejar
8 sin efecto el Acta de Junta General de quince de
9 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
10 consecuentemente la escritura pública de treinta y
11 uno de Octubre del mismo año, autorizada por el
12 señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado Notario Décimo
13 Segundo de este Cantón."- La exposición que antecede
14 se pone a consideración de la Asamblea, organismo
15 que luego de las deliberaciones del caso y
16 necesarias. RESUELVE: P R I M E R O.- DEJAR SIN
17 EFECTO Y SIN NINGUN VALOR EL ACTA DE JUNTA GENERAL
18 DE ACCIONISTAS DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AL IGUAL QUE LA
20 ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AUTORIZADA POR EL
22 SEÑOR DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMO
23 SEGUNDO DE ESTE CANTON; S E G U N D O.- AUMENTAR EL
24 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA A LA CANTIDAD DE CIEN
25 MILLONES DE SUCRES COMO CAPITAL AUTORIZADO A LA VEZ
26 QUE FIJAR LAS CANTIDADES DE CINCUENTA MILLONES DE
27 SUCRES COMO CAPITAL SUSCRITO, Y DE CATORCE MILLONES
28 DE SUCRES COMO CAPITAL PAGADO; EN TANTO, QUE LA

1 RESTANTE CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MILLONES DE
2 SUCRES, SERA PAGADA EN DOS ANOS PLAZO CONTADOS A
3 PARTIR DE LA PRESENTE FECHA; Y; T E R C E R O.-
4 REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONCRETAMENTE EL
5 ARTICULO CUARTO, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA
6 COMPANIA. Por resuelto y aprobado este aumento de
7 capital de la Compañía el señor JORGE ALBERTO
8 SANCHEZ, en su calidad de único accionista dice: "En
9 el presente aumento de capital y en relación con su
10 capital suscrito, suscribiré un total de CINCUENTA
11 MILLONES DE SUCRES, que serán pagados de la
12 siguiente manera: la cantidad de DOS MILLONES DE
13 SUCRES, con mi concurrencia en el actual Capital
14 Social; y, la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES,
15 en efectivo que se entrega de mi parte en Caja de la
16 Empresa; en tanto que la restante cantidad de
17 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, será pagada a DOS
18 ANOS PLAZO, conforme lo resuelto en esta reunión".
19 La exposición que antecede es aceptada por la
20 Asamblea en todas sus partes, declarando por tanto:
21 PRIMERO.- Que del Capital Social suscrito de la
22 compañía se halla pagado la cantidad de catorce
23 millones de sucres, en tanto que la restante
24 cantidad igual a treinta y seis millones de sucres,
25 será pagada en dos años plazo, contados a partir de
26 la presente fecha. SEGUNDO.- Que la cantidad de
27 catorce millones de sucres, se halla pagado de la
28 siguiente manera: A.- La Cantidad de dos millones de

1 SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA MILLONES DE
2 SUCRES Y PAGADO EN LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES DE
3 SUCRES:

4 NOMBRE DEL CAPITAL CAPITAL CAPITAL No. DE
5 ACCIONISTA SUSCRITO PAGADO POR PAGAR ACCIONES

6 JORGE ALBERTO

7 SANCHEZ \$.50'000.000 \$.14'000.000 \$.36'000.000 50.000

8 SUMAN \$.50'000.000 \$.14'000.000 \$.36'000.000 50.000

9 En consideración el Proyecto que antecede, la
10 Asamblea contando con el voto unánime del Capital
11 Social presente en esta reunión lo aprueba en todas
12 sus partes y por unanimidad. La Asamblea a efectos de
13 perfeccionar lo resuelto y aprobado en esta reunión,
14 autoriza a la señorita AMADA BORJA ARROBA, a fin de
15 que la indicada persona en su calidad de Gerente
16 General Y Representante Legal de la Compañía, proceda
17 a otorgar y suscribir las escrituras públicas
18 pertinentes, a las que ha de incorporar copia
19 certificada del Acta de esta Reunión como documento
20 habilitante: hecho lo cual y una vez retirados del
21 poder de su único accionista sus anteriores Títulos de
22 Acción, procederá e expedir nuevos títulos sobre la
23 base del capital pagado, en la cantidad de CATORCE
24 MILLONES DE SUCRES que se indica en esta reunión;
25 numerados del cero cero cero cero uno al cero
26 catorce mil, inclusive, y así sucesivamente hasta
27 complementar el total del capital suscrito de
28 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. No habiendo más asuntos

1 que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se
2 ha dado cumplimiento a los motivos que decidieron esta
3 reunión, la Presidencia antes de clausurarla, concede
4 unos minutos de receso a los concurrentes a fin de
5 redactar esta Acta, al termino de los cuales se
6 reinstala la sesión y dándose lectura de la misma, la
7 aprueba en todas sus partes y por unanimidad con lo
8 que se dio por terminado siendo las diecinueve horas
9 del día y firmando, para constancia de lo actuado
10 todos los asistentes en unidad de acto con el señor
11 Presidente y Gerente General - Secretaria que
12 certifica y tan pronto como se terminó esta sesión.
13 firmado).- INGENIERO JORGE ALBERTO SANCHEZ.-
14 Presidente - Accionista. Firmado).- AMADA BORJA
15 ARROBA, Gerente General - Secretaria.- ES FIEL COPIA
16 DE SU ORIGINAL.- CERTIFICO. Quito, Noviembre quince de
17 mil novecientos noventa y cuatro. (FIRMADO) AMADA
18 BORJA ARROBA, Gerente General - Secretaria.- QUI N
19 T A.- DECLARACION JURADA.- La compareciente, señorita
20 AMADA XIMENA BORJA ARROBA, en su calidad de Gerente
21 General y Representante Legal de la Compañía, bajo
22 juramento declara que la cantidad de DOCE MILLONES DE
23 SUCRES, correspondiente al pago de la suscripción en
24 el capital suscrito de parte del señor Ingeniero JORGE
25 ALBERTO SANCHEZ NOSSA, ha ingresado en efectivo, en
26 caja de la Compañía, habiéndose en tal virtud, dado
27 cumplimiento a lo resuelto y aprobado en la Asamblea
28 de Junta General Universal Extraordinaria de

1 Accionistas de quince de Noviembre del año que
2 decurre, tantas veces mencionada. Usted, señor Notario
3 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la plena validez de esta escritura". (HASTA AQUI LA
5 MINUTA) La compareciente ratifica la minuta inserta la
6 misma que se halla ~~firmada~~ por el Doctor Juan Hugo
7 Ramírez con matrícula profesional número ochocientos
8 cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.-
9 Para el otorgamiento de la presente escritura pública
10 se observaron los preceptos legales del caso y leída
11 que les fue a la compareciente por mí el Notario en
12 unidad de acto se ratifica y firma conmigo el Notario
13 de todo lo cual doy fe.- (F I R M A D O) SENORITA
14 AMADA XIMENA BORJA ARROBA con cédula de ciudadanía
15 número uno siete cero nueve siete ocho tres dos cinco
16 guión cero; y, comprobante de votación número cero
17 cero cinco guión cero cuatro dos. (FIRMADO) EL
18 NOTARIO, Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- A
19 CONTINUACION SIGUEN DOCUMENTOS HABI-
20 L I T A N T E S.
21
22
23
24
25
26
27
28

0000010

FECHA DE CONSTITUCION: Febrero 17 de 1993.
FECHA DE INSCRIPCION : Marzo 31 de 1993.

Quito, Marzo 31 de 1993.

Señorita
AMADA BORJA ARROBA,
C I U D A D.

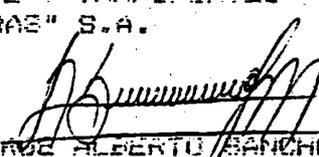
De nuestras consideraciones:

Con la presente cónclenos comunicamos a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES "COORDIFRONTERAS" S.A. en su primera sesión de hoy Miércoles 31 de Marzo del año que decurre, tuvo a bien designar y elegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL, y por un periodo de CINCO AÑOS, comprendidos entre el 1o. de Abril de 1993 y el 31 de Marzo de 1998.

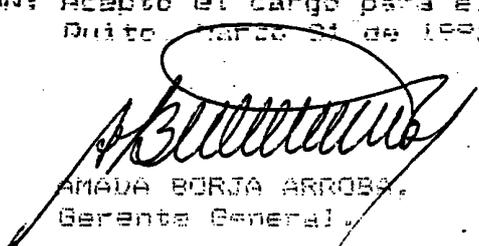
Al comunicar a usted esta particular y aceptar de su parte el cargo para el cual ha sido designada, tengo a bien manifestarle que su persona en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, es su principal personero, consiguientemente su REPRESENTANTE LEGAL, debiendo administrar sus bienes y negocios conforme las disposiciones de la Ley y lo establecido en el Artículo XXIII de sus Estatutos de Constitución y Contrato Social respectivos.

Sin otro particular nos suscribimos de usted con nuestros mas altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente,
p. SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES "COORDIFRONTERAS" S.A.


Ing. JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA,
Presidente.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Quito Marzo 31 de 1993.


AMADA BORJA ARROBA,
Gerente General.

Con esta fecha que a inserto el presente documento bajo el No. 2002

Registro de Nombres de Comercio
Quito a 19 ABR. 1993

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: Es fiel compulsa del nombramiento que antecede, el mismo que se halla agregado a mi Registro de escrituras públicas como documento habilitante.- Con igual objeto la confiero en Quito a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario Jaime

[Handwritten Signature]

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIO - SEGUNDA SECCION
Teléfono: 521800 - 52220
QUITO - ECUADOR



0000011

0004328

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 628

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTO el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682 de 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 2501 de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 15 de diciembre de 1983, con registro N. 14-4441-21033, para que con tal carácter invierta en la constitución de aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en la República del Ecuador, o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

[Firma]
Econ. José Villacís Paz y Miño,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

ES COPIA VO CERTIFICO

[Firma]
Lda. Cecilia Cobo
Directora de Asesoría Administrativa
y de Recursos Humanos
M. I. C. I. P.

ZON: A petición del Doctor Juan Hugo Ramírez M.,
protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
del corriente año y en una foja útil la Resolución
que antecede.-

Quito, 21 de Octubre de 1.992

El Notario,



Dr. Jaime Nalbos Maldonado
NOTARIO - SEGUNDA SECCION
Teléfono 521999 - 3-43220
QUITO - ECUADOR

Es SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la Resolución
que se halla protocolizada en mí Registro de escrituras-
públicas,- La confiero en Quito a, dieciocho de noviem -
bre de mil novecientos noventa y cuatro.

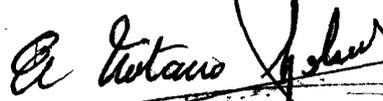
El Notario



Dr. Jaime Nalbos Maldonado
NOTARIO - SEGUNDA SECCION
Teléfono 521999 - 3-43220
QUITO - ECUADOR

0000012

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** -
COPIA CERTIFICADA, en Quito a veinte y uno de noviem-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.



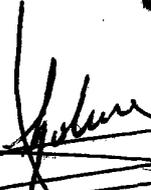
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante la presente escritura las partes declaran
sin efecto y nulidad la escritura de Aumento de capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Coordinadora -
terras Sociedad Anónima, celebrada por ellos, ante mí el
31 de Octubre de 1994, dejando rasón al margen de dicha
matriz.

Quito a, 21 de Noviembre de 1994.

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES "CORDIFRONTERAS" S.A., celebrada ante mí el 17 de febrero de 1.993, del aumento de Capital y reformas de estatutos efectuada en esta misma notaría el 18 de noviembre de 1.994, de la aprobación de dicha escritura efectuada mediante resolución número: 94-1.1.1. - 3253 de fecha 29 de noviembre de 1.994, dada por la Superintendencia de Compañías. De esta forma doy cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución.

Quito, a 8 de diciembre de 1.994

El Notario
~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 94-1.1.1. 3253 dada por la Superintendencia de Compañías el 29 de noviembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES "CORDIFRONTERAS S.A.", celebrada ante mí el 18 de noviembre de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 8 de diciembre de 1.994

El Notario
~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 29 de Noviembre de 1994, bajo el número 2312 del Registro Mercantil, tomo 126. -Se tomó nota al margen de la inscripción número 693 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1176 vta. tomo 124. -Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES COORDIFRONTIERAS S.A.". Otorgada el 18 de noviembre de 1994, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Dr. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.. -Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. -Se anotó en el Repertorio bajo el número 29682. -Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. -
EL REGISTRADOR. -



Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

F.P. -

